

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 17

(agosto 15 de 2024)

### **Por la cual se establecen los términos de referencia para la postulación al programa de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz**

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que, en el artículo sexto de los Estatutos, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz declara que *entiende que uno de los caminos básicos para encontrar soluciones sociales válidas está en la investigación científica, tecnológica y cultural. La investigación, por lo tanto, es una de las coordenadas básicas, al lado de la docencia, de su actividad económica.*

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha expuesto en su Misión institucional el interés en desarrollar la investigación con la finalidad desinteresada de contribuir al avance de la ciencia y de las disciplinas, y a la solución de los problemas de la sociedad.

Que, a través del Acuerdo No. 05 del 23 de abril de 2015, se adoptó la Política Institucional de Investigaciones y, en su artículo 3º, propósitos de la investigación, se determina que la labor investigativa desarrollada en la Fundación se orienta a *estimular y promover en los estudiantes actitudes y habilidades asociadas a la labor investigativa que les permitan acercarse de modo reflexivo y metódico a los problemas del conocimiento, proceder sistemáticamente en su búsqueda y construcción e implementar crítica y creativamente los saberes científicos y profesionales a nuevas situaciones y contextos.*

Que, a través del Acuerdo No. 14 del 06 de agosto de 2024, se complementó el Acuerdo No. 05

de 30 de abril de 2020 en sentido de aprobar la creación de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman para la financiación de estudios del programa de Doctorado en Psicología de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que el párrafo del artículo segundo del Acuerdo No. 14 de 2024, establece que la cantidad de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman se formalizará a través del acto administrativo de términos de referencia que para tales efectos expida la Rectoría de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La convocatoria de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman en su primera versión para 2025, está dirigida a:

- Docentes de planta de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz que no cuenten con título de Doctorado.
- Personas interesadas en adelantar el programa de Doctorado en Psicología, en el énfasis de Aprendizaje y Neurociencias, y que no cuenten con ningún vínculo jurídico con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Requisitos específicos de postulación.** Los aspirantes que deseen postularse para ser beneficiarios de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman, además de cumplir con lo estipulado en el Acuerdo No. 14 de 2024, deberán atender a las siguientes condiciones específicas:

Para docentes de la Institución:

1. Haber estado vinculado mediante un contrato laboral como docente de planta a tiempo completo con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz por un periodo no inferior a cinco (5) años continuos y estar vigente la contratación al momento de la postulación.
2. Mantener su vinculación laboral con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz durante el tiempo de duración del programa, salvo en casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

3. Continuar su vinculación laboral con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz por un período igual al doble de tiempo de duración del programa, realizando actividades de docencia, formación investigativa e investigación formal.
4. Haber liderado procesos de formación investigativa (semilleros, trabajos de grado, tesis o práctica investigativa) por un período de dos (2) años, continuos o discontinuos.
5. Suscribir contrato de patrocinio educativo con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en los términos dispuestos por la Institución.

Para personal externo:

1. Contar con experiencia acreditada en investigación formal o formativa en investigación sobre aprendizaje y/o neurociencias con modelos animales no humanos.
2. En caso de no poseer título académico de magíster como requisito de ingreso al Doctorado, se podrán postular aquellos profesionales que acrediten tener un índice H Scopus® mínimo de 2.

**ARTÍCULO TERCERO.- Número de beneficiarios.** De conformidad con los términos de estudio presentados por la Comisión Doctoral, para 2025 los cupos de Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman estarán distribuidos por énfasis del programa, así:

- a) Para el énfasis de Aprendizaje y Neurociencias, se ofertarán cuatro (4) cupos: dos (2) para personal interno y dos (2) para personal externo.
- b) Para el énfasis de Psicología Clínica y de la Salud, se ofertará un (1) cupo.
- c) Para el énfasis de Psicología del Consumidor, se ofertarán dos (2) cupos.
- d) Para la línea internacional ICETEX, se ofertará un (1) cupo.

**ARTÍCULO CUARTO.- Asignación del beneficio.** El proceso de adjudicación de las Becas a la Excelencia Investigativa Juan Alberto Aragón Bateman será responsabilidad de la Comisión Doctoral y se adelantará de la siguiente manera:

1. Los aspirantes que cumplan con los requisitos enunciados en el Acuerdo No. 14 de 2024, deben completar su solicitud de Beca.
2. Se solicitará adjuntar a la solicitud una propuesta de investigación de dos (2) páginas

que describa los intereses del aspirante, lo cual permitirá evaluar la congruencia entre sus intereses y la oferta del programa, así como la disponibilidad de tutores.

3. La asignación de Becas se realizará en estricto orden descendente a los aspirantes que obtengan los mejores resultados a partir del estudio de condiciones y la revisión de requisitos generales y específicos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los requisitos para aspirantes en la modalidad de línea internacional ofrecida por el ICETEX tendrán un protocolo de acceso a la beca específico, puesto que no se podría exigir permanencia en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz o producción diferente a la del programa en sí mismo. Los criterios de acceso a la beca pueden condicionarse al estudio de los requisitos mínimos y regulares de las admisiones, es decir, Currículo, Experiencia, Maestría o índice H, disponibilidad de tiempo y habilidades en segunda lengua (inglés). Cada aspecto se revisará y, dependiendo de la coherencia entre los intereses del aspirante y la disponibilidad del programa, se otorgará el beneficio.

Dado en Bogotá, D.C., al día quince (15) del mes de agosto de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS**  
Rector



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria General